



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal
 Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Convenio 1 al Contrato
 050GYR041N15624-050
 Programa de Diálisis Peritoneal
 Continua Ambulatoria (DPCA) para
 Pacientes Nuevos 2024.

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR041N15624-050 PARA EL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES NUEVOS 2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TLAXCALA, Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JESÚS RAFAEL RONDERO TLATOA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha 24 de julio de 2024 "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del Procedimiento de Adjudicación Directa número ADJ-DPCA NUEVOS-135-2024, con una vigencia del 10 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024, en el cual establecieron en la Cláusula Segunda lo siguiente:

[...]

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional Conforme al Acta de Notificación de Adjudicación, hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la contratación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Nuevos 2024 por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$605,855.40 (Seiscientos cinco mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 40/100 M.N.) y un monto máximo de \$1'514,606.40 (Un millón quinientos catorce mil seiscientos seis pesos 40/100 M.N.), sin I.V.A.

[...]

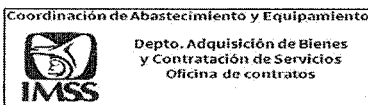
II.- En la Cláusula Séptima "Modificaciones" del Contrato Primigenio, "LAS PARTES" acordaron que en el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D E C L A R A C I O N E S

I.- Declara "EL INSTITUTO" a través de su apoderado legal que:

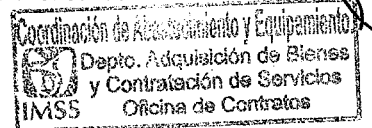
I.1 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 84,264, Libro 1,794 de fecha 16 de mayo de 2024 otorgada ante la fe del licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaria número 13 de la Ciudad de

México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28052024-105818 de fecha 28 de mayo de 2024; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal
Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Convenio 1 al Contrato
050GYR041N15624-050
Programa de Diálisis Peritoneal
Continúa Ambulatoria (DPCA) para
Pacientes Nuevos 2024.

artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **Dra. María Aurora Treviño García**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala, es la servidora pública que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.2 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo "**RLAASSP**" numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el **Dr. Óscar Rolando Ávila Galván**, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de "**EL INSTITUTO**" en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala, facultado para llevar a cabo los procedimientos de contratación y suscribir los documentos que se deriven de éstos, participa en el presente contrato como **Área Contratante**.

I.3 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 4.24 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el **Dr. Fernando Moncada Jiménez**, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas de "**EL INSTITUTO**" en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala, facultado para determinar y analizar las necesidades de la prestación de los servicios, así como de solicitar los mismos, participa en el presente contrato como **Área Requirente**.

I.4 De conformidad con los artículos 2 fracción III Bis, 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 5.3.15, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social **Dr. Amilcar Flores Sandoval**, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud de "**EL INSTITUTO**" en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala, interviene como **Administrador de Contrato** para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "**EL PROVEEDOR**" para los efectos del presente Instrumento Jurídico.

I.5 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento la **Dra. María Luisa Tamayo Cervantes**, Coordinadora Clínica de Medicina de "**EL INSTITUTO**" en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala facultada para elaborar las especificaciones técnicas para la prestación de los servicios y evaluar las propuestas técnicas de las proposiciones

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
IMSS
Depto. Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Oficina de Contratos

Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página 2 de 8

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
IMSS
Depto. Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal
Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Convenio 1 al Contrato
050GYR041N15624-050
Programa de Diálisis Peritoneal
Continua Ambulatoria (DPCA) para
Pacientes Nuevos 2024.

exhibidas en el procedimiento de contratación, participa en el presente contrato como **Área Técnica**.

1.6 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos "en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscriben el presente instrumento el **Ing. Roberto Cruz de la Luz** Jefe de Oficina de "EL INSTITUTO" en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala, facultados para elaborar las especificaciones técnicas para la prestación de los servicios y evaluar las propuestas técnicas de las proposiciones exhibidas en el procedimiento de contratación, participan en el presente contrato como **Área Técnica**.

1.7 Cuenta con los recursos necesarios para realizar la ampliación del contrato primigenio, en la cuenta número 42060318 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000008438-2024 de fecha 15 de agosto de 2024.

1.8 Mediante oficio número 3090011501000/758/2024 de fecha 14 de agosto de 2024, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, solicitó a "EL PROVEEDOR" su aceptación para incrementar el importe, conforme al contenido del Anexo número 1 (Uno) del presente instrumento jurídico, lo anterior de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se agrega el presente oficio descrito como **Anexo Número 2 (Dos)**.

II. Declara "EL PROVEEDOR" por conducto de su Representante Legal que:

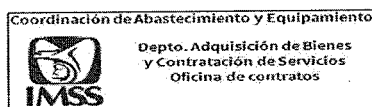
II.1 El **C. Jesús Rafael Rondero Tlatoa**, en su carácter de Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con la Escritura Pública 76,147 de fecha 10 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Notario Público Número 12, el Lic. Jorge Robles Farías, con ejercicio en Guadalajara, Jalisco, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.2.- Con escrito de fecha 19 de agosto de 2024, manifestó su conformidad para la suscripción del presente convenio, aceptando el incremento del importe estipulado en el contrato primigenio incluido en el Anexo número 1 (Uno), respetando los precios inicialmente pactados, se agrega el presente oficio descrito como **Anexo Número 2 (Dos)**.

II.3. Está en condiciones de continuar suministrando los bienes a "EL INSTITUTO" en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características acordadas.

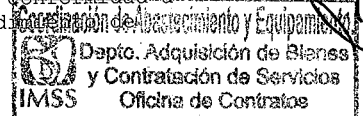
III. Declaran conjuntamente "LAS PARTES" por conducto de sus respectivos representantes legales que:


III.1. Las facultades que les fueron otorgadas, no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas en forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">Convenio 1 al Contrato 050GYR041N15624-050 Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Nuevos 2024.</p>
---	---	--

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar el importe máximo en un 20% (veinte por ciento) del contrato primigenio para lo cual **"EL PROVEEDOR"** se obliga al suministro del **Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Nuevos 2024**, conforme a lo relacionado en el Anexo número 1 (Uno), que firmado por **"LAS PARTES"** pasa a formar parte del presente convenio.

SEGUNDA: Para cumplir con la obligación contractual citada en la cláusula que antecede, **"LAS PARTES"** convienen en modificar la Cláusula Segunda del contrato primigenio para quedar redactada de la siguiente forma:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

"EL INSTITUTO" cuenta con el presupuesto como compromiso de pago por el suministro del **Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Nuevos 2024**, objeto del presente convenio modificatorio, por un importe de \$ **302,921.28** (Trescientos dos mil novecientos veintiún pesos 28/100 M. N.) sin I.V.A.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"** dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma del presente instrumento jurídico, la modificación o endoso a la garantía de cumplimiento de contrato.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica altera o innova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

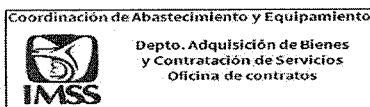
QUINTA.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, con renuncia expresa a cualquier fuero por razón de domicilio o vecindad que tengan o llegaren a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento, lo ratifican y firman en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, el día 04 de septiembre de 2024, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR:

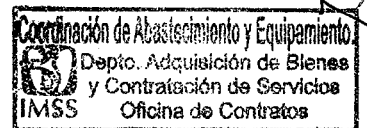
"EL INSTITUTO"

NOMBRE Y FIRMA	CARGO	R. F. C.
<p style="text-align: center;">Dra. María Aurora Treviño García.</p>	<p style="text-align: center;">Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala.</p>	<div style="background-color: black; width: 100px; height: 20px; margin: 0 auto;"></div>



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal
 Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

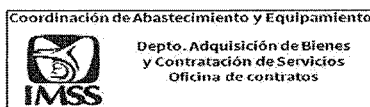
Convenio 1 al Contrato
 050GYR041N15624-050
 Programa de Diálisis Peritoneal
 Continua Ambulatoria (DPCA) para
 Pacientes Nuevos 2024.

Dr. Fernando Moncada Jiménez. Área Requiriente.	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.	[Redacted]
Dr. Óscar Rolando Ávila Galván. Área Contratante	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.	[Redacted]
Dr. Amilcar Flores Sandoval. Administrador de Contrato.	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud.	[Redacted]
Dra. Maria Luisa Tamayo Cervantes. Área Técnica.	Coordinadora Clínica de Medicina.	[Redacted]
Ing. Roberto Cruz de la Luz. Área Técnica.	Jefe de Oficina.	[Redacted]

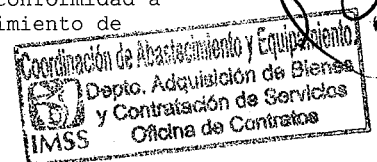
POR:
 "EL PROVEEDOR"

NOMBRE Y FIRMA	PERSONA MORAL	R.F.C.
C. Jesús Rafael Rondero Tlatoa. Representante Legal.	Laboratorios PISA, S.A de C.V.	LPI-830527-KJ2

SE ELIMINÓ RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.



Oficina de Contratos.
 "Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



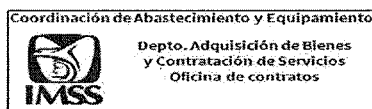


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal
Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

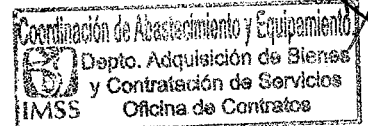
Convenio 1 al Contrato
050GYR041N15624-050
Programa de Diálisis Peritoneal
Continua Ambulatoria (DPCA) para
Pacientes Nuevos 2024.

Anexo número 1 (Uno)

PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES NUEVOS 2024			
CONTRATO	SERVICIO	% DE AMPLIACIÓN	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN SIN IVA
050GYR041N15624-050	PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES NUEVOS 2024	20%	\$ 302,921.28



Oficina de Contratos.
"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal
 Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Convenio 1 al Contrato
 050GYR041N15624-050
 Programa de Diálisis Peritoneal
 Continua Ambulatoria (DPCA) para
 Pacientes Nuevos 2024.

Anexo número 2 (Dos)



GOBIERNO DE
 MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA TLAXCALA
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Tlaxcala, Tlax., 14 de agosto de 2024
 Of N° 3090011501000/758/2024

Representante Legal de
LABORATORIOS PISA, S.A DE C.V.
 Presentes.

En relación al contrato **050GYR041N15624-050** suscrito con el Órgano de Operación Administrativa Tlaxcala, de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se le propone el incremento conforme lo siguiente:

N° CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	AMPLIACIÓN EN VIGENCIA	% DE AMPLIACIÓN	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
050GYR041N15624-050	PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES NUEVOS 2024.	NO APLICA	20%	\$302,921.28

En virtud de lo anterior, se solicita atentamente confirme la aceptación o negativa de lo antes mencionado.

Sin otro particular le saludo cordialmente.

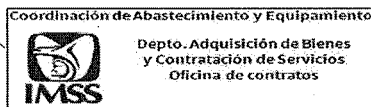
Atentamente

Lic. Ángel Hebert Mejorado Torres.
 Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

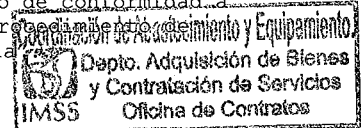
Elaboró:
 Itzel A. Hernández Cortés
 Ufista Proyecto

Supervisó:
 Lic. Genia Jara Méndez
 Enc. Of. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. En términos
 Of. Of. 3090011501000/758/2024

Libramiento Poniente Av. Politécnico Nacional S/N, C.P. 50110, San Diego Matepec,
 Tlaxcala, Tlax. Teléfono 246 46 80492



Oficina de Contratos.
 "Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal
 Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Convenio 1 al Contrato
 050GYR041N15624-050
 Programa de Diálisis Peritoneal
 Continua Ambulatoria (DPCA) para
 Pacientes Nuevos 2024.



Tlaxcala, Tlaxcala., 19 de agosto de 2024

DR. OSCAR ROLANDO AVILA GALVAN
COORDINADOR DE ABASTO Y EQUIPAMIENTO

En respuesta a su solicitud 309001 1501000/758/2024 y con relación al contrato 050GYR041N15624-050, manifiesto que mi representada se encuentra en condiciones de continuar con el Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Nuevos aceptando la ampliación de hasta el 20% al monto del contrato antes mencionado por un importe máximo de \$302,921.28 la tasa aplicable correspondiente al impuesto al valor agregado (I.V.A.) es 0% bajo los mismos términos y condiciones

Lo anterior, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Quedo atento.

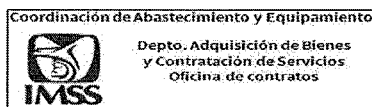
Jesús Rafael Rondero Tlatoa

Representante legal

Laboratorios Pisa S.A DE C.V.

Paseo de la Reforma No. 180 Piso 23
 Col. Juárez C.P. 06600
 Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX
 Tel. 55 52411300
 Tel. Ventas: 800 6728 007

Av. España No. 1840 Col. Moderna
 C.P. 44190 Guadalajara, Jal.
 Tel: 33 3678 1600 A. 33 3610 1600
 Lada sin costo: 800 627 7150
www.pisa.com.mx



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

